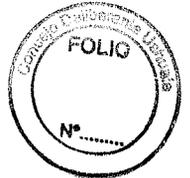




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

456/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación al Plan de Ordenamiento Vial y de Obra Pública, y dentro del cronograma de trabajos a realizar por Servicios Públicos, en carácter de preferencial despacho, las siguientes obras para el barrio La Cantera:

- a) colocación de un reductor de velocidad en las intersecciones de las calles Soldado Águila y Soldado Sevilla, teniendo en consideración la cercanía del Centro Comunitario, el Polideportivo Malvinas Argentinas, la cancha de césped sintético y que ambas intersecciones son lugares de paso peatonal de la población escolar que concurre a la Escuela Nº 15;
- b) realizar la reparación y parquizado del polideportivo Malvinas Argentinas;
- c) realizar el mantenimiento de las gradas ubicadas alrededor de la cancha de césped sintético ubicada en las intersecciones de las calles Soldado Águila, Soldado Sevilla, Soldado Bordón y Soberanía Nacional;
- d) disponer la debida señalización de la pista de patinaje, cancha de vóley y handball, ubicadas en la intersección de las calles Eva Perón y Soberanía Nacional.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD. Nº ¹²² /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/06/2012

CG
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA